

## A CONTRAPELO

SANTIAGO GONZÁLEZ

## Primera vista

Pilar Bardem y compañía, solidarios con Garzón, congregaron el viernes a medio centenar de fieles para expresar su repulsa al Supremo por la vista que mañana empieza, —es un suponer—, contra el ex magistrado de la Audiencia Nacional. Quizá Almodóvar, que es uno de los suyos, pudiera aumentar su poder de convocatoria apareciendo mañana ante el Alto Tribunal junto a su nueva estrella, Angelina Jolie, para dar glamour al tema.

Llama la atención que gentes tan de izquierdas sean tan sensibles a la estética de la derecha más extrema, porque parecen haber confundido a Garzón con el **Charles Bronson** en El justiciero de la ciudad, el Clint Eastwood de Harry el Sucio y otras muestras del subgénero sin pamplinas. ¿No hay indicios sobrados de la culpabilidad de Correa, Crespo y compañía? ¿A qué vienen entonces tantas chorradas sobre el secreto de las comunicaciones entre los procesados y sus defensores? Quienes sentimos una gran simpatía con Garzón cuando instruyó el caso Pinochet, nos equivocábamos. La Ley, el Derecho, la Justicia son ante todo una cuestión de procedimiento. Sus solidarios de ahora aducen, como prueba del escarnio, que Garzón va a ser juzgado por el caso Gürtel antes que los procesados.

Es lógico que así sea. Si el juez ha vulnerado los derechos constitucionales de los procesados, está bien que eso se despeje en primer lugar, para que se les juzgue sin sombra, ni impedimento alguno. Imaginen que se hiciera al revés y, después de condenados hubiera que anular la sentencia, por prevaricación del señor juez instructor. Citaré un caso extremo. Tres años después del juicio sumarísimo y fusilamiento de Julián Grimau, otro tribunal militar condenó al vocal ponente, Manuel Fernández Martín, por haber ejercido de tal sin la preceptiva licenciatura en Derecho que exigía el Código de Justicia Militar, lo que habría sido motivo de nulidad de aquel proceso.

El artículo 51.2 de la Ley General Peni-

Parece que mañana podría sentarse Garzón en el banquillo, pero la gripe es traicionera

tenciaria es bastante inequívoco al establecer que las comunicaciones de los presos con sus defensas «no podrán ser suspendidas o intervenidas, salvo por orden de la autoridad judicial y en los supuestos de terrorismo». La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha dejado muy clara la función de la conjunción copulativa. En rigor, no habría hecho falta; para cualquier lector medianamente alfabetizado ya la deja clara la gramática: si el legislador hubiese querido establecer dos excepciones distintas, habría recurrido a la disyuntiva: «o en los supuestos de terrorismo», aunque en tal caso el artículo carecería de sentido.

Parece que mañana podría sentarse Garzón en el banquillo, pero no se confíen. La gripe es traicionera y un buen pretexto para el aplazamiento, si es que no encuentra más motivos de recusación para alargar la lista de los 12 magistrados ya recusados por él. Descartada la posibilidad de que un juez tenga fantasías paranoides, cabe pensar en una imbatible estrategia autocumplida: si los jueces del Supremo no le tuvieran especial manía al principio del proceso, ya se encargará él de que se la acaben cogiendo.